



Resolución Administrativa N° 258-2018 ANA/AAA.CO/ALA-CH

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Arequipa, 03 de julio de 2018

CUT	102488-2018	Fecha	11/06/2018
Nombre solicitante	PINTO HERRERA, NICOLASA FACTORA		
Derecho uso de agua primigenia	Resolucion Directoral N° 0157-2014 ANA/AAA I C-O Titular: PINTO HERRERA, TERESA TOMASA		

De conformidad con el Informe Técnico N° 225-2018 ANA-AAA-C.O/ALA-CH/LOP, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI que queda registrado con CUT:102488-2018

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Directoral N° 0157-2014 ANA/AAA I C-O, de fecha 18/02/2014, otorgada a favor de PINTO HERRERA, TERESA TOMASA, respecto a la unidad operativa Cod: 32368, LA GALVEZA.

Artículo 2º.- Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: PINTO HERRERA, NICOLASA FACTORA con DNI 29212318, conforme al detalle siguiente:

Fuente de agua y volumen asignado

Nombre	Superficial, Manantial OJO DEL MILAGRO
Volumen asignado (m³/año)	2800.00

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 32368, LA GALVEZA		
Área (ha)	Total: 0.15210; Bajo riego: 0.14000		
Ubicación Política	Dpto	Arequipa	
	Prov	Arequipa	
	Dist	Characato	
Ambito Administrativo	AAA	CAPLINA OCOÑA	
	ALA	CHILI	
Organización Usuarios	Junta	Chili Zona No Regulada	
	Comisión	Characato	
Bloque Riego	PCHI-4801-B10 CHARACATO CANCAHUANI OJO DEL MILAGRO		
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:19 / Este: 235922.4000 / Norte: 8176917.1400		

Artículo 3º.- La Administración Local de Agua CHILI, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua CAPLINA OCOÑA.





Resolución Administrativa
N° 258-2018 ANA/AAA.CO/ALA-CH

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Arequipa, 03 de julio de 2018

Artículo 4°.- Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CHICHAS

Ing° Pantaleón Huachani Mayta
ADMINISTRADOR